



Expediente n.º : 252/2023

Acta de Constitución de Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos

SECRETARÍA

ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DE REALIZACIÓN DE CONCURSO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA SELECCIÓN DE DOS ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Asistentes:

Presidente: D. José Luis Pantoja Vallejo

Vocales: D^a. Carmen Galán Castillo

Secretario: D. Francisco Cruz Rosal

En Lopera, a las 11:00 horas del día 23 de marzo del presente año, en sesión de mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, 2, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración de selección de DOS aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada por sustitución, por concurso de méritos, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 73/2023 de fecha 21/02/2023, y publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lopera.

Dada la presencia, tanto del Presidente como del Secretario, así como de todos los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, por lo que el Tribunal procede a:

PRIMERO.- Constituir la Comisión de Valoración del proceso de selección para la formación de bolsa del Plan de Empleo Municipal 2022/2023 (DOS aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada por sustitución, por concurso de méritos).

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado Quinto de las Bases reguladoras, se procede a la realización de la fase de concurso, que consiste en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido en el citado apartado.

Una vez procedida a la valoración de los méritos alegados por los/as interesados, por parte de la Comisión de Valoración se asignan las puntuaciones siguientes:





TERCERO.- Se concede un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de alegaciones y presentación de documentos por parte de los/as interesados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

